DILIGENCIA:	EMBAGO Y SECUESTRO MUEBLES Y ENSERES
PROCESO No:	2019-01257
DESPACHO COMISORIO No.	134
RADICADO ALCALDÍA:	20195710181902
DEMANDANTE:	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A.
DEMANDADO:	GISSELA ORTÍZ
JUZGADO:	68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

ACTA DEVOLUCIÓN

En la ciudad de Bogotá, el primero (01) de enero de dos mil veintidós (2022), la suscrita alcaldesa local de Bosa **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, deja constancia que el día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), fue radicado escrito electrónicamente mediante el cual la Dra. Esmeralda Pardo Corredor, apoderada demandante, informa que no asistirá a la diligencia en razón a que el proceso se encuentra terminado.

En consecuencia, se ordena que por secretaría se proceda con la devolución del despacho comisorio No. 134 librado dentro del proceso ejecutivo No. 2019-01257, procedente del Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, cuya finalidad era adelantar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres que se encuentren ubicados en la Carrera 88 C No. 63 – 14 Sur de esta ciudad.

En constancia se firma por los intervinientes,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
C.C.1.073.156.298

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc
C.C. 1.030.651.788

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico
C.C. 1.102.804.575